



EXPED: 2024/19837

INFORME DE NO FRACCIONAMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el art. 99.2 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público, no existe fraccionamiento del contrato suministro de ropa de vestir, interior, deportiva y calzado para los menores acogidos en los centros de protección, acogida y de internamiento de menores: "Centro Realajo Temporal colectivo vulnerable", "Centro Mediterráneo", "Centro San Ildefonso" y "Centro Punta Blanca", con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponde.

El Consejero de Presidencia y Gobernación

